



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (28 de agosto de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1071

| | |
|------------|--|
| FECHA | 29 DE AGOSTO DE 2023 |
| PROCESO | CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO |
| DEMANDANTE | JAIRO IVAN CORAL GUERRERO |
| DEMANDADO | MARGARITA EMPERATRIZ PEREZ ROMO |
| RADICADO | 865683184001-2022-00220-00 |

Visto el informe secretarial, y revisado el expediente, se observa que en cumplimiento del auto que antecede la apoderada judicial de la parte actora allegó constancia de notificación por aviso de la demandada, con fecha de entrega del 24 de agosto de 2023, por intermedio de la empresa interrapiidísimo.

Ante lo expuesto, procede esta judicatura a revisar los documentos adjuntos, dentro de los cuales no se aportó el cotejo del aviso y del auto admisorio, a efectos de acreditar los documentos que fueron notificados, tal y como lo dispone el artículo 292 del CGP.

Por lo anterior, se requiere a la profesional del derecho, para que dentro del término de cinco días adjunte el respectivo cotejo de los documentos enviados o en su defecto proceda a realizar nuevamente en debida forma la notificación por aviso.

Por secretaría, infórmese al despacho una vez vencido el término otorgado para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5156e242284ed5553d16668025158d4229c055f214e4668b515a0cc8b7e9f6e3**

Documento generado en 29/08/2023 12:03:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>